

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

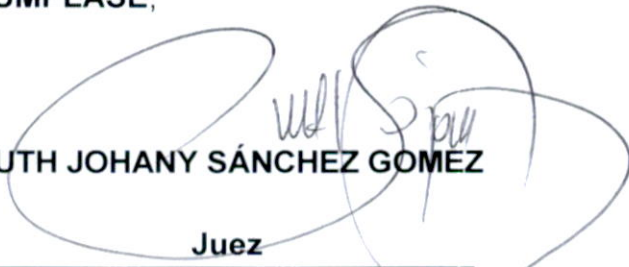
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 13 JUL 2021

Ejecutivo No. 110014003061-2018-00599-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda por secretaria ofíciase al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste al Despacho si se dio cumplimiento o no al acuerdo de negociación de deuda No 00681 suscrito por el aquí demandado, el pasado 19 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>51</u> fijado hoy <u>14 JUL 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
GLORIA ESPERANZA HERRERA R. Secretaría